

**INFORME DE SUBSANABILIDAD VERIFICACIÓN  
DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICO**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-036-2016**

**DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL  
ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE IBAGUÉ Y MEDELLÍN EN LOS  
DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA.**

**PROPONENTE N° 1. ERJAR Y CIA S.A**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ERJAR Y CIA S.A.	860.354.608-7	100%	SI
			100%	

**RESULTADO EVALUACIÓN**

- Se solicita dar aclaración con respecto a los valores relacionados en el formato 3 del contrato en SMMLV de los contratos No.3 y No.4, ya que no concuerdan con el cálculo de acuerdo al salario mínimo del año de terminación de cada contrato.
- Se requiere al proponente para que se sirva indicar y aclarar al evaluador técnico, cual es el propósito y uso de cada uno de los contratos aportados en su propuesta, de acuerdo con la información por el mismo relacionada a folios 60 al 64 formato 3. Toda vez que su propósito y uso para el ejercicio de verificación de requisitos habilitantes fue inferido por el evaluador en consideración con los valores y/o cantidades relacionados en las certificaciones presentadas.

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR.**

1. **Contrato No. 370 de 2013 CM-306:** No se requiere ningún documento adicional.
2. **Contrato No. 203 de 2011 CM-149:** No se requiere ningún documento adicional.
3. **Contrato No. 282 de 2011 CM-205:** No se requiere ningún documento adicional.
4. **Contrato No. 213 de 2010 CM-155:** No se requiere ningún documento adicional.

**PROPONENTE N° 2. GERARDO ESPINOSA CORTES**

**RESULTADO EVALUACIÓN**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GERARDO ESPINOSA CORTES	79308914-8	100%	SI
			100%	

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR.**

**Contrato No. 1:** Contrato No 111 DE 2014 FONDECUN con objeto **CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE MUSICA EN EL MUNICIPIO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA:** No se requiere ningún documento adicional.

**Contrato No. 2:** Contrato No 769 de 2013 FONDECUN con objeto **CONSTRUCCION DE BIBLIOTECAS PUBLICAS A NIVEL NACIONAL:** No se requiere ningún documento adicional.

**Contrato No. 3:** Contrato No 052 de 2015 FONDECUN con objeto **MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA GENERAL, EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS A NIVEL NACIONAL**

En el evento que en una certificación sea aportada por un consorcio se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente. Por lo anterior se solicita aportar documento que permita verificar el porcentaje de participación.

**PROPONENTE N° 3. WILLIAM CARDONA OLMOS**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	William Cardona Olmos	79.958.441	100%	SI
			100%	

**B. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

**Contrato No. 2130668:** No se requiere ningún documento adicional.

**Contrato No. 2131173:** No se requiere ningún documento adicional

**Contrato No. 052 de 2011:**

En los folios 215-233 LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E. certifica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato N° 052 de 2011 cuyo objeto es: la contratación de la segunda etapa de la Unidad intermedia de salud de los Barrios del Sur en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. El proponente aporta contrato de obra y acta de liquidación.

1. Se requiere información adicional en la que se pueda verificar el área de construcción cubierta

### Contrato No. 052 de 2011

En los folios 235-267 EL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA ESE certifica que el CONSORCIO PURIFICACIÓN CS suscribió el contrato N° 009 de 2013 cuyo objeto es: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACIÓN TOLIMA E.S.E- NIVEL II .

1. Se requiere información que permita verificar el porcentaje (%) de participación del señor WILLIAM CARDONA OLMOS en el CONSORCIO PURIFICACIÓN CS.

### PROPONENTE N° 4. JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ	80.039.406-7	100%	SI

### C. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

**CONTRATO No. 1: CONTRATO DE OBRA No. 346-2015:** No se requiere ningún documento adicional.

**CONTRATO No. 2: CONTRATO DE OBRA No. 232-2010:** De folios 32 a 34 el proponente presenta certificado del contrato No. 232-2010, con una participación del 30% por parte de JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS, UNA BATERIA SANITARIA Y DOTACION DE MOBILIARIO BASICO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". Dicha acta es suscrita por Edwin Giovanni Ibarra Vallejo, Secretario de Planeación Departamental de Putumayo, en la cual se evidencia terminación del contrato el 04/05/2013 con un valor total de \$787.250.100.

- Se solicita al proponente presentar el certificado o documento correspondiente que discrimine el valor contratado específico en la construcción de las aulas de la Institución Educativa Alvernia. Lo anterior debido a que en los términos de referencia de la convocatoria se solicita experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN, DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**. Por lo tanto para la acreditación de la experiencia no se tendrá en cuenta el valor de la dotación de mobiliario, el cual debe ser igualmente especificado.
- Se solicita al proponente aportar los soportes que certifiquen y discriminen el área de construcción cubierta, de acuerdo con el numeral 3.1.3.1 **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, condición tres (3), ya que solo se tendrá en cuenta el valor de área de construcción cubierta certificada en el documento.

**CONTRATO No. 3: CONTRATO DE OBRA No. 409-2010:** De folios 38 a 40 el proponente presenta Acta de Recibo Final del contrato de obra No. 409-2010, con una participación del 20% por parte de JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) AULAS, UN (1) LABORATORIO Y DOTACION DE MOBILIARIO BASICO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". Dicha acta es suscrita por Edwin Giovanni Ibarra Vallejo, Secretario de Planeación

Departamental de Putumayo, en la cual se evidencia terminación del contrato el 01/10/2012 con un valor total de \$565.194.083,2.

- Se solicita al proponente presentar el certificado o documento correspondiente que discrimine el valor contratado específico en la construcción de las aulas y el laboratorio de la Institución Educativa José Antonio Galán. Lo anterior debido a que en los términos de referencia de la convocatoria se solicita experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN, DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**. Por lo tanto para la acreditación de la experiencia no se tendrá en cuenta el valor de la dotación de mobiliario, el cual debe ser igualmente especificado.
- Se solicita al proponente aportar los soportes que certifiquen y discriminen el área de construcción cubierta, de acuerdo con el numeral 3.1.3.1 **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, condición tres (3), ya que solo se tendrá en cuenta el valor de área de construcción cubierta certificada en el documento.

**CONTRATO No. 4: CONTRATO No. 01-2013:** De folios 45 a 47 el proponente presenta Acta de Recibo Final del contrato No. 01-2013, con una participación del 50% por parte de JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ. Dicha acta es suscrita por JAVIER ANDRES ROSERO PAI, Secretario de Gobierno Departamental de Putumayo, en la cual se evidencia terminación del contrato el 07/02/2014 con un valor total de \$1.153.846.154,42.

- Se solicita al proponente presentar el certificado o documento correspondiente que discrimine el valor contratado específico en la construcción y/o adecuación de las obras objeto del contrato. Lo anterior debido a que en los términos de referencia de la convocatoria se solicita experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN, DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**. Por lo tanto para la acreditación de la experiencia no se tendrá en cuenta el valor de la dotación de mobiliario, el cual debe ser igualmente especificado.
- Se solicita al proponente aportar los soportes que certifiquen y discriminen el área de construcción cubierta, de cada uno de los proyectos ejecutados, de acuerdo con el numeral 3.1.3.1 **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, condición tres (3), ya que solo se tendrá en cuenta el valor de área de construcción cubierta certificada en el documento.

#### PROPONENTE N° 5. CONSORCIO CENTROS DE ATENCION TOLIMA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	DIEGO LEON MARTINEZ GOMEZ	10.273.859	50%	SI
2	CONSTRUCCIONES CFC & ASOCIADOS S.A	810.002.455-5	50%	SI
			100%	

#### A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR.

**Contrato No. 1: 007 de 2012:** A folio 55 presente certificación suscrita por NATALIA MARULANDA MEJIA en calidad de Primer Suplente del Presidente de Gestión Energética S.A. E.S.P GENSA, donde certifica que la suscripción del contrato 007 de 2012 con la UNIÓN TEMPORAL CABLE AÉREO integrada por DIEGO LEON MARTINEZ GOMEZ con una participación del 61.5% y EME ESTRUCTURAS METALICAS con una participación del 38.5%, el contrato No. 007 de 2012 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ESTACIÓN MOTRIZ DEL CABLE AÉREO TRAMO CAMBULOS VILLAMARIA.

El certificado presenta fecha de iniciación, valor del contrato, e indica que el cumplimiento está en ejecución.

Del folio 56 al 60 presenta acta de liquidación del contrato suscrita por JAIRO HERNANDO DUQUE ARCILA en calidad de Interventor de la obra, indicando fecha de terminación del contrato.

Se solicita al proponente indicar cuál de las 3 condiciones presentadas a continuación pretende acreditar con el contrato aportado:

1. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
2. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
3. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m<sup>2</sup> o superior.

En caso que el proponente indique que pretende entre otras acreditar la condición No. 3 citada anteriormente, deberá asegurarse que en los documentos aportados para subsanar se pueda verificar el cumplimiento de la misma, para este caso la cantidad del área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m<sup>2</sup>.

**Contrato No. 2:** A folio 63 presenta certificado suscrito CARLOS PATRICIO EASTMAN en calidad de Rector Nacional y Representante Legal y Encargado de la Fundación Universitaria del Área Andina, donde certifica que CONSTRUCCIONES CFC & ASOCIADOS S.A ejecuto el contrato para la CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. El certificado presenta fecha de iniciación y terminación, valor del contrato, y una área total construida de 15.157m<sup>2</sup>. En este proyecto se dio cumplimiento al 100% de acuerdo al diseño aprobado y plazos establecidos.

Se solicita al proponente indicar cuál de las 3 condiciones presentadas a continuación pretende acreditar con el contrato aportado:

4. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
5. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
6. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE

EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m<sup>2</sup> o superior.

En caso que el proponente indique que pretende entre otras acreditar la condición No. 3 citada anteriormente, deberá asegurarse que en los documentos aportados para subsanar se pueda verificar el cumplimiento de la misma, para este caso la cantidad del área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m<sup>2</sup>.

**Contrato No. 3: 038-022 de 2000:** A folio 64 presente certificación suscrita por WILLIAM ARIEL SARACHE CASTRO en calidad de Vicerrector de la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales, donde certifica que la firma que CONSTRUCCIONES CFC & ASOCIADOS S.A suscribió la orden contractual de trabajo No. 038-022 de 2000 a través de la Corporación para el Desarrollo de Caldas y la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales para la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA PARTE DEL BLOQUE DE AULAS DEL PROYECTO EDIFICO DE DOCENCIA Y ACADEMIS EN EL CAMPUS LA NUBIA, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA PRESENTADA Y APROBADA POR LA UNIVERSIDAD. El certificado presenta fecha de inicio y finalización, valor del contrato y área de construcción de 3.914 m<sup>2</sup>.

El Proponente debe presentar documento que permita aclarar la ejecución y cumplimiento del contrato relacionado para acreditar experiencia específica.

De igual manera se solicita al proponente indicar cuál de las 3 condiciones presentadas a continuación pretende acreditar con el contrato aportado:

7. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
8. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
9. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m<sup>2</sup> o superior.

En caso que el proponente indique que pretende entre otras acreditar la condición No. 3 citada anteriormente, deberá asegurarse que en los documentos aportados para subsanar se pueda verificar el cumplimiento de la misma, para este caso la cantidad del área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m<sup>2</sup>.

En virtud a lo anterior y de acuerdo a los términos de referencia de la presente convocatoria, la certificación presentada por el proponente no permite verificar los requisitos para acreditar la experiencia específica requerida en los mismos, por lo cual se requiere adjuntar los documentos para subsanar los anteriores requerimientos, los cuales deberán cumplir con lo establecido numeral **3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.**

**PROPONENTE N° 6. JOSE LA CRUZ MIRA H.**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO.	716171101	100%	SI
			100%	

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

**OBSERVACIONES GENERALES**

- Se solicita dar aclaración con respecto a los valores relacionados en el formato 3 del contrato en SMMLV de los contratos No.1, ya que no concuerdan con el cálculo de acuerdo al salario mínimo del año de terminación de cada contrato.
- Se requiere al proponente para que se sirva indicar y aclarar al evaluador técnico, cual es el propósito y uso de cada uno de los contratos aportados en su propuesta, de acuerdo con la información por el mismo relacionada a folios 20 a 25 y formato 3. Toda vez que su propósito y uso para el ejercicio de verificación de requisitos habilitantes fue inferido por el evaluador en consideración con los valores y/o cantidades relacionados en las certificaciones presentadas.

**Contrato No. 1:** No se requiere ningún documento adicional.

**Contrato No. 2:** No se requiere ningún documento adicional.

**Contrato No. 3:** No se requiere ningún documento adicional.

**Contrato No. 4:** No se requiere ningún documento adicional.

**PROPONENTE N° 7. UNION TEMPORAL CR IBAGUE MEDELLIN ICBF 2016**

**RESULTADO EVALUACIÓN**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ROGER RESTREPO VILLALBA	73.139.769	50%	NO
2	CABALLERO ACEVEDO S.A.S	800.092.242.-1	50%	SI
			100%	

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

**Contrato No. 1: Contrato No. 058 – 2010**

1. El proponente en folios 51 a 73 aporta Contrato No. 058 – 2010, Otrosí No. 01 al contrato No. 058 – 2010, Acta de liquidación del contrato No. 058 – 2010 y acta de liquidación de cantidades de obra, en la documentación presentada no es posible verificar el **área de construcción cubierta**, por lo que es necesario que aportar certificación, constancia o cualquier otro documento legible expedido por el contratante o su representante legal, donde se evidencie el cumplimiento del requerimiento indicado en los términos de referencia en el numeral, 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, el cual indica: “(...)Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.750 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda) (...)”

#### PROPONENTE N° 8. CONSORCIO ADECUACIONES IBAGUE

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	RB DE COLOMBIA S.A.	860.004.030-1	50%	SI
2	CONSTRUCTORA AHA LTDA	830.010.208-9	50%	SI
			100%	

#### A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

**Contrato No. 1: CONTRATO No. 2093041 (FONADE):** No se requiere ningún documento adicional.

**Contrato No. 2: CONTRATO DE OBRA No. 115 DEL 9 DE MARZO DE 2012 (MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL):** No se requiere ningún documento adicional.

#### PROPONENTE N° 9. UNION TEMPORAL T&A 2016

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S	900.372.215-7	70%	SI
2	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA	900.023.515-5	30%	SI
			100%	

#### D. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

**Contrato No. 1: 2140695:** Del folio 61 al 69 presenta constancia LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO en calidad de Gerente Unidad del Área Seguimiento, Controversias Contractuales y Liquidaciones de la Subgerencia de Contratación y MARCO FIDEL GOMEZ CORREDOR en calidad de Gerente del Convenio del Fondo Financiero

de Proyectos de Desarrollo FONAD, donde consta que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio Interadministrativo 212081. FONADE suscribió con UNIÓN TEMPORAL GEMCOOP integrada por ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA con una participación del 51% y GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOS LTDA. Con un porcentaje de participación del 49% contrato No. 2140695 cuyo objeto es: El contratista se obliga con FONADE a realizar el “AJUSTE DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑO E IMPLANTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL – CDI PARA 95 NIÑOS EN LOS MUNICIPIOS DE RIOSUCIO Y VILLAMARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS”.

El certificado presenta fecha de iniciación y terminación, valor final del contrato, e indica que de conformidad con el acta de liquidación del contrato de fecha 27/08/2015, se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente, sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas en las garantías respectivas.

Se solicita al Proponente indicar cuál de las 3 condiciones presentadas a continuación pretende acreditar con el contrato aportado:

1. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
2. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
3. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m<sup>2</sup> o superior.

En caso que el proponente indique que pretende entre otras acreditar la condición No. 3 citada anteriormente, deberá asegurarse que en los documentos aportados para subsanar se pueda verificar el cumplimiento de la misma, para este caso la cantidad del área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m<sup>2</sup>.

En virtud a lo anterior y de acuerdo a los términos de referencia de la presente convocatoria, la certificación presentada por el proponente no permite verificar los requisitos para acreditar la experiencia específica requerida en los mismos, por lo cual se requiere adjuntar los documentos para subsanar los anteriores requerimientos, los cuales deberán cumplir con lo establecido numeral **3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.**

**PROPONENTE N° 10. CONSORCIO OK**

**RESULTADO EVALUACIÓN**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	79.240.964	70%	si
2	DEPROCON SAS	900305348-2	30%	si
			100%	

**E. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

**Contrato No. 1: 0503:** No se requiere ningún documento adicional.

**Contrato No. 2: 343-2008:** No se requiere ningún documento adicional.

**Contrato No. 3: CON-70;** No se requiere ningún documento adicional.

DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA : 'Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, **DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m<sup>2</sup> ', ESTA EDIFICACION NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL TITULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR10 Y **NO SE PUEDE EVALUAR PARA ESTE ITEM.**

**Contrato No. 4: GOLF97-001/2011:** No se requiere ningún documento adicional.

DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA : 'Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, **DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m<sup>2</sup> ', ESTA EDIFICACION NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL TITULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR10 Y **NO SE PUEDE EVALUAR PARA ESTE ITEM.**

**PROPONENTE N° 11. EBISU S.A.S - EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS**

**RESULTADO EVALUACIÓN**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	807.008.957-7	100%	SI
			100%	

**F. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

▪ **CONTRATO N°1 : CONTRATO DE OBRA No.CMM-2013-000033**  
 [UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 70 a 82 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, suscrita por William Jiménez en su calidad de Coordinador Jurídico y Contratación de la Secretaría General de la UNAD, de fecha 21 de octubre de 2016, contrato de obra y otrosí CMM 2013-000033 y acta de liquidación; documentos con los cuales se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico para subsanabilidad.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato incluye incorporación tecnológica y mobiliario, se requiere que el proponente aclare cuál fue el valor total de la obra civil ejecutada, por lo cual con el fin de validar la experiencia específica y cumplimiento de los requisitos habilitantes No.1 y No.2 se hace necesario que el proponente atienda y subsane las siguientes observaciones para este contrato:

1. Aportar documentación donde se evidencie cual fue el valor de obra civil ejecutado.

Dicho lo anterior se señala que de la entrega de esta documentación estará sujeta la revisión y validación del contrato para los requisitos habilitantes de orden técnico.

**PROPONENTE N° 12. GESTION RURAL Y URBANA S.A.S**

**RESULTADO EVALUACIÓN**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GESTION RURAL Y URBANA SAS	830128894-1	100%	SI
			100%	

Se solicita dar aclaración con respecto a los valores relacionados en el formato 3 del contrato en SMMLV de los contratos No.2 y No.3, ya que no concuerdan con el cálculo de acuerdo al salario mínimo del año de terminación de cada contrato.

Se requiere al proponente para que se sirva indicar y aclarar al evaluador técnico, cual es el propósito y uso de cada uno de los contratos aportados en su propuesta, de acuerdo con la información por el mismo relacionada a folios 33 al 44 formato 3. Toda vez que su propósito y uso para el ejercicio de verificación de requisitos habilitantes fue inferido por el evaluador en consideración con los valores y/o cantidades relacionados en las certificaciones presentadas.

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR.**

**Contrato No. 1: Contrato No 770-2013 FONDECUN con objeto “CONSTRUCCION DE BIBLIOTECAS PUBLICAS A NIVEL NACIONAL”:** No se requiere ningún documento adicional.

**Contrato No. 2: Contrato No 259 DE 2011 CM 205OIM con objeto “ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTE AL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CUATRO (4) AULAS, UNA (1) BATERIA SANITARIA Y DOS (2)**

**LABORATORIOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA EL UNIVERSITARIO, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOCORRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

2. El contrato suscrito tuvo dos etapas, una de estudios y diseños y otro de obra. De acuerdo con la experiencia específica se verificará que el proponente acredite en construcción de edificaciones cubiertas institucionales públicas y/o privadas, de acuerdo a la definición del título K numeral 2.6 de la NSR-10. Por lo anterior se solicita que se discrimine el valor de cada una de las etapas.

En cuanto al valor del contrato se solicita subsane lo anterior si este contrato es seleccionado por el proponente para aportar tal experiencia específica.

**Contrato No. 3: Contrato No 2100976 FONADE con objeto AJUSTE A LOS DISEÑOS Y LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN LAS MANZANAS C Y D DE LA URBANIZACION LA PAZ II EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO - VALLE**

1. El contrato suscrito tuvo dos etapas, una de estudios y diseños y otro de obra. De acuerdo con la experiencia específica se verificará que el proponente acredite en construcción de edificaciones cubiertas institucionales públicas y/o privadas, de acuerdo a la definición del título K numeral 2.6 de la NSR-10. Por lo anterior para la experiencia específica el valor que se tuvo en cuenta fue el de la etapa de obra es decir \$1,329,851,669,37.

**Contrato No. 4: Contrato No 2131778 FONADE con objeto CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE BIBLIOTECAS PUBLICAS EN DIFERENTES MUNICIPIO DEL TERRITORIO NACIONAL GRUPO 1 CONFORMADO PORLOS MUNICIPIOS DE FUENTE DE ORO Y SAN CARLOS DE GUAOA DEPARTAMENTO DEL META: No se requiere ningún documento adicional.**

**PROPONENTE N° 13. CONSORCIO INGEDEL**

**RESULTADO EVALUACIÓN**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	900.379.869-5	50%	NO
2	DELFO CONSTRUCCIONES SA	830.142.397-9	50%	SI

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR.**

**Contrato No. 1: 319 de 2012 CM 235 DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN NARIÑO OIM.:**

En el folio 78 Certificación de la Coordinadora Unidad de Infraestructura de la OIM en la que consta el objeto del contrato, el valor final, la fecha de terminación, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica pero NO certifica el cumplimiento ni liquidación, o cumplir con cualquier alternativa según numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de referencia. Se solicita también discriminar el valor de los estudios y diseños del de construcción.

**Contrato No. 2: 146 DE 2010 CM 149 ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION IE SOLITA CAQUETA:**  
No se requiere ningún documento adicional.

**Contrato No.3: 293 DE 2011 CM 2008 Y CM 175 2010:** No se requiere ningún documento adicional.

**Contrato No.4: 153 DE 2010 NA 0038 HOGAR MULTIPLE ICBF TUMACO:** No se requiere ningún documento adicional.

---

Dado el primer (1) días del mes de diciembre de 2016.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**